

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017, en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Subsecretario de Seguridad y Convivencia Código 045 Grado 08 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encontrará en vacancia temporal por ausencia de su titular del 17 de abril al 1 de mayo de 2023, por el cumplimiento de la comisión de servicios al exterior otorgada mediante resolución 166 de 2023.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio se hace necesario encargar a la servidora HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.166.341, Directora de Seguridad Código 009 Grado 07 quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Subsecretario de Seguridad y Convivencia Código 045 Grado 08.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de **Subsecretario de Seguridad y Convivencia Código 045 Grado 08** de libre nombramiento y remoción a la servidora HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.166.341, Directora de Seguridad Código



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 00215 14 ABR 2023

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

009 Grado 07 del 17 de abril al 1 de mayo de 2023 y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

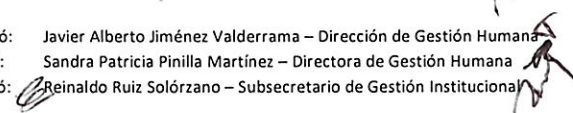
14 ABR 2023


OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Sandra Patricia Pinilla Martínez – Directora de Gestión Humana

Aprobó:  Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional